



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCION GENERAL

Gabinete Técnico

O F I C I O

S/REF:

N/REF: FJAC/ejgp 001_E01967_16_AUGC_09.02.2016

ASUNTO: Sobre concesión condecoraciones Orden Merito Civil tres oficiales del Cuerpo.

FECHA: 2 marzo de 2016 N° 33963

DESTINATARIO: CABO 1º D. ALBERTO LUIS MOYA ACEDO

AUGC

En contestación a su escrito de fecha 04 de febrero de 2016, referente a la concesión de condecoraciones de la Orden del Mérito Civil a tres oficiales del Cuerpo, le significo que su concesión es competencia exclusiva del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, de conformidad lo regulado en el Real Decreto 2396/1998, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Orden del Mérito Civil (BOE núm. 279/98), habiéndose elevado la propuestas correspondientes a los casos citados, por Autoridades ajenas a la Dirección General del Cuerpo.

No obstante se le significa que, con ocasión de los motivos argumentados por usted, no sólo se han seguido a instancias del Director General, con anterioridad, diversos procedimientos de concesión de recompensas, sino que, en la actualidad, se han impulsado varios expedientes para condecorar a miembros del Cuerpo.

EL GENERAL DE DIVISIÓN,
JEFE DEL GABINETE TÉCNICO,

Francisco Javier Ara Callizo

CORREO ELECTRÓNICO:

dg-gabinetetecnico@guardiacivil.org

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
Tef: 91.514.60.00 Ext. 48062/48063
Fax: 91.514.60.34

Director General de la Guardia Civil.-
C/ Guzmán El Bueno nº 110
28003 Madrid.-

Algeciras, 04 de Febrero de 2016.

Excmo. Sr:

Al amparo de las funciones que la Ley Orgánica 11/2007 atribuye a los vocales del Consejo de la Guardia Civil, le traslado una circunstancia que ha provocado malestar entre los componentes de la Comandancia de Algeciras.

Me refiero a la concesión por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Orden del Mérito Civil a tres oficiales destinados, o que han estado destinados, en la citada Comandancia, y que ha tenido lugar en Madrid, el pasado 03 de febrero.

Y ello ha ocurrido porque si se pretendía realizar un reconocimiento a la labor de los guardias civiles en relación al contencioso con Gibraltar, desde luego no parece que la concesión individual de tres condecoraciones, excluyendo al resto de hombres y mujeres que componen la plantilla de la Comandancia, sea la mejor manera de conseguirlo.

El Estado, y más concretamente la Guardia Civil, tiene resortes legales y posibilidad de otorgar condecoraciones que pueden premiar los servicios individuales que se estimen catalogados por encima de las actuaciones ordinarias. Dado el enclave geográfico de la Comandancia de Algeciras, este tipo de hechos ocurren a diario entre los guardias civiles destinados en sus unidades operativas, incluso con medios insuficientes para desarrollar su importante labor, y hasta poniendo en ocasiones en riesgo su integridad personal, en aras de la seguridad ciudadana y la protección de los derechos y libertades de las personas.

Por tanto, todos estos hombres y mujeres sin excepción – y no solamente tres de ellos, por más que ostenten un empleo de la escala de oficiales - requieren una mayor atención y reconocimiento a su trabajo.

Con esta misiva, es intención del que suscribe que estas circunstancias sean reconocidas adecuadamente.

Reciba un saludo,



Alberto Moya Acedo
Secretario General – Asociación Unificada de Guardias Civiles.
Vocal del Consejo de la Guardia Civil.-